



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 11 de enero de 2019  
DM-019-2019

Señor  
Carlos Manuel Rodríguez Echandi  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Energía

**Asunto:** Sesión del Comité Consultivo sobre: *Avance al Informe de rendición de cuentas del grupo ICE y sus empresas.*

Estimado señor:

En cumplimiento del Artículo 22 de la Ley N° 5525 Ley del Sistema de Planificación Nacional, que crea un órgano llamado Consejo Consultivo en Energía y Telecomunicaciones, integrado por la Presidencia del Banco Central y los jefes de los Ministerios de Hacienda, Economía, Industria y Comercio, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, de Ambiente y Energía y de esta cartera, me permito convocarle, de la manera más atenta, a una sesión de trabajo el próximo viernes 18 de enero a la 1:30 p.m., en MIDEPLAN, para discutir el *Avance al Informe de rendición de cuentas del grupo ICE y sus empresas*. Adjunto encontrará este informe en formato pdf, así como un libro de Excel del mismo.

Para esta sesión, cada jerarca deberá traer por escrito un informe y presentarlo durante un espacio de cinco minutos al resto de miembros del Consejo Consultivo, en lo referente a su competencia, con la finalidad de consensuar un informe final que será presentado al Consejo de Gobierno, el martes 22 de enero. Según el Artículo 22:

*Las decisiones del Consejo Consultivo en Energía y Telecomunicaciones, serán adoptadas por mayoría calificada y la recomendación deberá ser motivada y razonada, de conformidad con las disposiciones de la Ley general de la Administración Pública, N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas; para ello, deberá de resolver en un plazo improrrogable de cincuenta (50) días naturales, contados a partir del recibo de la solicitud respectiva. Reglamentariamente se definirán los aspectos administrativos de este órgano.*





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-019-2019

Pág. 2

*El Consejo Consultivo deberá actuar en estricto apego a la autonomía administrativa, técnica y financiera otorgada a las empresas del Estado en los sectores electricidad, telecomunicaciones e infocomunicaciones.*

No omito manifestar que este informe tiene un carácter confidencial, por lo que oportunamente, una vez recibida esta notificación, le estaré compartiendo las claves de acceso al documento y al archivo de Excel.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

